

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente: D. Mariano García Sanz.
Concejales / las: D. Juan Carlos Sanz Sanz.
D. Pedro Antonio Pérez González.
D^a Adela Sanz Trigo
No asiste: D. Francisco Javier García García, que excusa su asistencia por motivos personales.
Secretaria: D^a. María Dolores Blasco Barragán.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alameda del Valle, cuando son las 17:30 horas del día 28 de diciembre de 2010 se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la anunciada sesión de Pleno ordinario, debidamente convocada por el Sr. Alcalde-Presidente y notificada por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADO EN FECHA DE 28 DE AGOSTO DE 2010.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad, con la modificación en el punto 1º del acta, referido a la aprobación del acta de sesión de 28 de agosto de 2010, en el punto 6, párrafo tercero, que al final del párrafo se debe incluir la anotación "*en calidad de instructor*".

2. ACUERDO EN SU CASO SOBRE ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR EN EL MUNICIPIO DE ALAMEDA DEL VALLE.

Con fecha de 28 de octubre de 2010 se recibe en el Ayuntamiento de Alameda del Valle oficio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el que se solicita la elección del cargo de Juez de Paz Titular del municipio. La elección se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros entre las personas que así lo soliciten. Si no hubiese solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Colocado anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para la presentación de solicitudes por los candidatos, no se han presentado solicitudes para ocupar dicho puesto, por lo que procede la elección por parte del Pleno municipal.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría absoluta, el nombramiento de D. Alberto Antoine Díez Guerrier, actual

Juez de Paz Titular en el municipio de Alameda del Valle, al estar interesado en la continuidad del cargo y cumplir con los requisitos exigibles para la prestación del cargo.

Dar cuenta del presente acuerdo al Tribunal superior de Justicia de Madrid a los efectos oportunos.

3.- APROBACION EN SU CASO DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE AYUDA CON CARGO AL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL A LA DIRECCION GENERAL DE COOPERACION CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Vistas las necesidades detectadas por el Pleno Municipal en el municipio de Alameda del Valle, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local para el año 2011 y con cargo al Fondo de Cooperación Municipal, las siguientes actuaciones por orden de prioridad:

1º Adquisición de Vehículo Todoterreno.

2º Incrementar en una planta el edificio municipal situado en la Travesía Carnicería nº 4 de la localidad.

3º Construcción de nave destinada a garaje y almacenamiento en Cerco de la Fragua en la localidad.

Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y a los efectos oportunos e inicio de expediente.

4.- RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD EN EXPEDIENTE DE D. FELIX SANZ GONZALEZ Y OTROS Y DE D^a ISABEL RODRIGUEZ SAN MARCELO EN C/ OLVIDO Nº 7 Y TRAVESIA COCHERA Nº 6 EN ALAMEDA DEL VALLE.

En el Pleno celebrado por esta Corporación en fecha de 17 de julio de 2010, vista la presentación de solicitudes efectuadas ante este Ayuntamiento por D^a Ascensión Sanz Sanz y otros y D^a Isabel Rodríguez Sanmarcelo sobre reconocimiento de propiedad privada sobre parte de espacio lindero con sus propiedades que según el catastro de urbana de Alameda del Valle establece como vial municipal, se acordó notificar a los colindantes de dichas propiedades la petición efectuada por D^a Ascensión Sanz Sanz y otros y D^a Isabel Rodríguez Sanmarcelo, otorgándoles el plazo de un mes hábil para que presentasen en su caso las alegaciones que considerasen oportunas.

Abierto el correspondiente expediente, y publicado y notificado a los colindantes a las propiedades sitas en Travesía Cochera nº 6 y C/ Olvido nº 7 de la localidad, el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de julio de 2010 que acordó notificar a los colindantes a dichas propiedades, la solicitud presentada por los propietarios de dichos inmuebles, otorgándoles el plazo de un mes para la vista de la documentación aportados por los solicitantes y que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de LRJ Y PAC ampliarles al plazo de un mes para que presentasen alegaciones a dicha solicitud y presentasen documentación que a su derecho convenga en relación el expediente de reconocimiento de propiedad solicitado ante este Ayuntamiento.

Con fecha de 22 de noviembre de 2010, por parte de la Secretaría se levantó diligencia por el que se acreditaba que transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación y publicación de dicho acuerdo, las únicas alegaciones presentadas han sido las de D^a María Luisa Blázquez Siguero y D^a Julia Blázquez Siguero, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 27 de septiembre de 2010 y número de registro de entrada 893/2010, que literalmente establece:

Que esta parte tiene conocimiento de que el espacio lindero con dichas propiedades es propiedad privada y no vial público, quedando a salvo la servidumbre de paso sobre nuestra finca sita en calle Olvido nº 13.

No han sido presentadas otras alegaciones.

A la vista de las mencionadas actuaciones, el Pleno municipal acuerda por unanimidad:

Reconocer como espacio privado propiedad de D^a Ascensión Sanz Sanz y otros y D^a Isabel Rodríguez Sanmarcelo, el espacio que según catastro aparece como espacio público municipal colindante a la calle Olvido de la localidad según plano adjunto al presente acuerdo, a salvo del derecho de terceros afectados por el presente acuerdo.

5.- APROBACION INICIAL EN SU CASO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2011.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo, con la salvedad de que se aprueba el presente presupuesto pendiente de la liquidación de de cuentas de los años 2002,2003, 2004, 2005,2006, 2007, 2008,2009 eximiéndose a estos Concejales de cualquier responsabilidad que por la liquidación de dichas cuentas anuales pudiesen derivarse, en tanto en cuanto no se haya intervenido en su ordenación ni pago, se propone propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alameda del Valle, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTOS 2011 INGRESOS CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES
1		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL (IBI RUSTICO Y URBANO Y VEHICULOS)	125.000,00 €
1	13	SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	10,00 €
1	17	RECARGO SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	500,00 €
1	19	IMPUESTOS DIRECTOS EXTINGUIDOS	100,00 €

2		IMPUESTOS INDIRECTOS	
	2	27	RECARGOS SOBRE IMPUESTOS INDIRECTOS 750,00 €
	2	28	PLUSVALIAS 6.000,00 €
	2	29	IMPUESTOS INDIRECTOS EXTINGUIDOS 1.000,00 €
3		TASAS Y OTROS INGRESOS	
	3	30	VENTAS 1,00 €
	3	31	TASAS Y OTROS INGRESOS 23.697,29 €
		32	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO 100,00 €
		34	PRECIOS PÚBLICOS 2.526,80 €
	3	39	OTROS INGRESOS 659,20 €
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	4	42	DEL ESTADO 69.128,27 €
	4	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS 517.990,21 €
	4	47	DE EMPRESAS PRIVADAS 3.214,72 €
	4	48	DE PARTICULARES 320,00 €
5		INGRESOS PATRIMONIALES	
	5	52	INTERESES DE DEPOSITOS 300,00 €
	5	54	DE RENTAS DE BIENES INMUEBLES 20.920,91 €
	5	55	DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES 9.938,11 €
	5	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES 1.000,00 €

TOTALES 783.156,51 €

PRESUPUESTOS 2011 GASTOS CLASIFICACION ECONOMICA			
CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES
1		GASTOS DE PERSONAL	
	1	10	ALTOS CARGOS 2.000,00 €
	1	12	PERSONAL FUNCIONARIO 32.000,00 €
	1	13	PERSONAL LABORAL FIJO 40.120,00 €
	1	14	PERSONAL LABORAL DISCONTINUO 87.000,00 €
	1	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 3.000,00 €
	1	16	PAGO DE SEGUROS SOCIALES 50.000,00 €
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
	2	20	ARRENDAMIENTOS 2.000,00 €
	2	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN 52.000,00 €
	2	22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS
		221	SUMINISTROS 37.455,44 €
		222	COMUNICACIONES 8.000,00 €
		223	ALARMAS 5.000,00 €
		226	SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORIA 12.609,53 €
		227	FIESTAS 16.945,09 €
		227.1	SEGUROS GENERALES 1.500,00 €
		227	JUVENTUD 1.500,00 €
3		GASTOS FINANCIEROS	
	3	34	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS 2.500,00 €
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	4	42	AL ESTADO 100,00 €
	4	45	A COMUNIDADES AUTONOMAS 900,00 €

4	46			
	462	A AYUNTAMIENTOS		300,00 €
	463	A MANCOMUNIDADES		8.890,56 €
	466	A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS		100,00 €
	467	A CONSORCIOS		556,00 €
	47	A EMPRESAS PRIVADAS		300,00 €
	48	DEVOLUCION DE IMPUESTOS		1.000,00 €
	49	A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		600,00 €
6		INVERSIONES REALES		
		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		247.579,89 €
6	60	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		30.000,00 €
	61	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		30.000,00 €
	62	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FIUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		12.000,00 €
	63	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES		70.000,00 €
	68	INVERSIONES EN BIENES COMUNALES		27.000,00 €
	69			
8		ACTIVOS FINANCIEROS		
	84	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y DE FIANZAS		100,00 €
9		PASIVOS FINANCIEROS		
	94	DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y DE FIANZAS		100,00 €
				TOTAL 783.156,51 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Sometido a votación el precedente Acuerdo, este se deja sobre la mesa y pendiente de estudio por los Sres. Concejales y será resuelto en los próximos Plenos que celebre la Corporación.

6.- LICENCIAS DE OBRA MAYORES.

En fecha de 23 de agosto de 2010, se delegó por el Señor Alcalde a través de decreto de Alcaldía nº 126/2010, en el Pleno municipal, la competencia para el otorgamiento de licencias de obra mayor y cualesquiera otras que por su entidad y complejidad requiera el asesoramiento y aprobación del Pleno municipal, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad que establece que la Competencia y procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas es el Alcalde u órgano municipal en que delegue.

Visto que la mencionada solicitud cuenta con informe favorable del técnico municipal D. Manuel Cabanas García Atance, emitido con fecha de 22 de diciembre de 2010 y con informe favorable de los servicios jurídicos municipales de fecha 22 de diciembre de 2010.

En este punto se somete a la consideración del Pleno acuerdo en su caso sobre solicitud de licencia de obra mayor presentada por **D. Francisco Javier García García** para demolición y ejecución de vivienda de vivienda unifamiliar adosada en Travesía de la Cochera nº 13 de la localidad, con fecha de entrada en esta Corporación de 14 de diciembre de 2010.

A la vista del expediente, por parte de D. Pedro Pérez González se hace la siguiente apreciación que se entrega por escrito a esta Secretaría y que textualmente dice: “ Es bastante cierto que pese a los informes favorables quedan algunas dudas sobre la conservación de los pajares en esa zona. Hasta la fecha, yo tomé la decisión en algunos casos en base a un informe de urbanismo y a una interpretación “razonable” de las normas, dando prioridad a los intereses del pueblo. La Sentencia reciente y la actitud de Javier (cuatro obras en el entorno familiar), algunas rechazadas por el Sr. Molinos, me llevan por indicación de MUCHOS vecinos a la abstención. Dado que no parece justo ni mucho menos razonable su aprobación con dudas, cuando en el caso de la caza Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid sin ninguna duda con una **decisión firme vinculante y de nulidad de pleno derecho, el citado se abstuvo.**

Para que entienda lo que es razonablemente legal y lo que es legal lo invito a él y al Alcalde a que se miren al espejo y vuelvan a repetir eso tan propio de ellos **lo hago por Alameda y yo no soy político.**”

Por D. Juan Carlos Sanz Sanz, se manifiesta que igualmente se abstiene en la votación de este punto, de igual forma que lo ha venido haciendo en anteriores sesiones del Pleno donde se discuten la concesión de licencia de obras mayores y tiene la intención de seguir este mismo criterio.

A la vista del estado del mencionado expediente el Pleno acuerda por dos votos a favor (el alcalde y Adela Sanz Trigo), mayoría simple del número de concejales miembros de la Corporación, otorgar licencia de obra mayor a **D. Francisco Javier García García** para demolición y ejecución de vivienda de vivienda unifamiliar adosada en Travesía de la Cochera nº 13 de la localidad de conformidad con el proyecto básico y de ejecución presentado ante este Ayuntamiento en fecha de 14 de diciembre de 2010 y redactado por el arquitecto superior D. Carlos Navarro Muñoz, con número de Colegiado 9.781.

Si se incumplen las condiciones sobre las que se otorga habrá que expedir una nueva licencia, haciendo especial hincapié al cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

La presente licencia se da sin perjuicio del derecho de tercero y a salvo del derecho de propiedad.

Aprobar la liquidación de impuestos y tasas que conlleva el otorgamiento de licencia de conformidad con las tasas municipales aprobadas por el mismo.

7.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

Por la corporación se acuerda incluir en el orden del día los siguientes temas:

ACUERDO EN SU CASO SOBRE PASOS A SEGUIR PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DETECTADO EN EL MECANISMO DE SUBIDA Y BAJADA DE LA PLATAFORMA QUE CONTIENE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS EN LA CALLE RÍO DE LA LOCALIDAD.

Se acuerda requerir por escrito a la empresa adjudicataria de las obras de soterramiento de contenedores en calle Río de la Localidad que proceda de manera inmediata y urgente al perfecto engranaje y adecuación de la plataforma donde se ubican los contenedores soterrados, su puesta en funcionamiento inmediata en el plazo de una semana desde la recepción del presente requerimiento.

De no realizarse las reparaciones en este plazo, la corporación adoptará las medidas legales oportunas contra la mencionada empresa, parándole los perjuicios que de esta falta de cumplimiento se deriven.

MOCION QUE SE PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL POR D. PEDRO PEREZ GONZÁLEZ SOBRE LA DECISIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LA DESAPARICION DEL PATRONATO MADRILEÑO DE AREAS DE MONTAÑA.

Por unanimidad de los Sres. Concejales del Pleno se acuerda la adopción del siguiente manifiesto:

Recientemente la Comunidad Autónoma de Madrid, ha decidió la desaparición del PAMAM, este organismo que representa los intereses de los 42 municipios de la Sierra de Madrid, y que hoy es mucho más necesario por las cuestiones económicas que todos conocemos.

La Comunidad Autónoma de Madrid, pretende la desaparición de dicho organismo con la excusa de un ahorro en los presupuestos, si bien podríamos sospechar que los cargos políticos de dicho organismo pronto serán reubicados. Esta medida tomada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid nos priva de una herramienta indispensable para llevar a cabo nuestros proyectos.

El Ayuntamiento de Alameda del Valle condena y desaprueba dicha medida.

Se solicita que este acuerdo sea trasladado a la presidencia de la Comunidad de Madrid para su conocimiento.

MOCION QUE SE PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL POR D. PEDRO PEREZ GONZÁLEZ SOBRE EN RELACION A LA CESION DE LAS PARCELAS MUNICIPALES EN EL CERCO DE LA FRAGUA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CONSULTORIO LOCAL.

Por unanimidad de los Sres. Concejales del Pleno se acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

Debido a las modificaciones introducidas recientemente en la Ley de acompañamiento de la Comunidad de Madrid, el Pleno municipal adopta por unanimidad la resolución en referencia a las parcelas municipales ubicadas en el Cerco de la Fragua de la localidad cedidas a la Comunidad de Madrid para la

construcción de un consultorio local, para evitar que dichas parcelas sean usadas por esta última para cualquier otra finalidad distinta al objeto de dicha cesión.

Comuníquese esta resolución a la Comunidad de Madrid para evitar que las fincas cedidas sean usadas para otro fin distinto del objeto de la cesión.

MOCION QUE SE PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL POR D. PEDRO PEREZ GONZÁLEZ SOBRE LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS POR PARTE DEL INEM EN LOS EXPEDIENTES DE COLABORACION INEM-CCLL.

Por parte de D. Pedro Pérez solicita que se remita al INEM de San Sebastián de los Reyes, oficina de empleo a la que se encuentra asignado el Ayuntamiento de Alameda del Valle, las siguientes apreciaciones:

Que se incluyan en la selección de parados la totalidad de parados del municipio, aptos para cada proyecto en particular.

Que se revise la situación personal de los demandantes de empleo y que se solicite informes a los servicios sociales.

Que se siga un criterio de rotación en la selección.

8.- DECRETOS DICTADOS.

Se da cuenta de los decretos dictados desde el día 25 de octubre de 2010 con número de decreto 162/2010 hasta el dictado el día 28 de diciembre de 2010 con número de decreto 187/2010.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se presenta por escrito por D. Pedro Pérez ruegos y preguntas dirigido al Pleno Municipal en el siguiente sentido:

- ¿Qué pasa con los contenedores de la Calle del Río? Ya se ha tratado este tema en el punto de asuntos urgentes.
- ¿No se van a leer los escritos al Pleno de varios vecinos?
- ¿Y los cinco minutos para intervenir los vecinos?
- ¿Quién es el responsable de la instalación en la calle del Río de los artilugios que no cumplen ni con la normativa de badenes, ni con la norma de colocación del adoquinado? “ Según revisión de acta en el pleno de aprobación del acta celebrado con fecha de 23 de febrero de 2011, debe constar además que por parte de D^a Adela Sanz Trigo se manifestó que fue ella.”. Se le informa de cuál ha sido el trámite seguido para la instalación de dichos badenes y se le informa del escrito dirigido al Pleno por un vecino solicitando que se instalen en la calle Romero a la altura del número 12.
- Retirada de la SIMBOLOGIA FASCISTA, DE LAS ESCUELAS. Hoy local público de promoción del turismo.
- ¿Se atreve el Sr. Alcalde a que hagamos una investigación sobre quién, cómo y por qué se hicieron las escuelas?. Según revisión de acta en el Pleno de aprobación del acta celebrado en fecha de 23 de febrero de 2011, debe constar “D. Pedro Pérez hace la apreciación que respecto a su ruego efectuado en el Pleno de 28 de diciembre de retirada de la simbología fascista de las antiguas escuelas en Alameda del Valle, entendió y no se ha reflejado en el acta que estaba todo el Pleno de acuerdo en la retirada de la placa y guardarla en el

Ayuntamiento como parte de la historia del municipio. El resto de concejales están de acuerdo que así se decidió. “

Se presenta al Pleno municipal escrito de D. Pedro Pérez que se transcribe a continuación:

SENTENCIA

Ha quedado probado que se pretendió engañar a los VECINOS, también cómo y quién. También está probado que el actual Alcalde sabía del engaño desde el primer momento ya que fue la persona que puso los sellos y sabía que las firmas eran absolutamente legítimas.

Teniendo en cuenta que tanto en la lista del PP (partido popular), como la del CISNE, hay representantes de los cazadores, no se puede ignorar lo siguiente: Es de entera responsabilidad del partido popular de Alameda del Valle la disparatada situación en la que se encuentra la mayoría de los vecinos del municipio.

Se suma ahora la barbaridad de negar la propiedad de una finca que es compartida por muchísimos vecinos.

Un grupo de individuos que en palabra de los vecinos” que son menos de cuatro y que la mayoría ni siquiera son de aquí, disfrutan de lo público y lo privado por la cara”.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19:30 horas del día de la fecha, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.